



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-4143
4790/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Calificación de la documentación acreditativa presentada por el licitador propuesto como adjudicatario al procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de la ejecución de las obras de rehabilitación de la lámina de agua Barranco del Alamín y de los cauces de la zona urbana de los arroyos de la Olmeda del Conde y del Sotillo. [CON-4143; 4790/2024]

Fecha y hora de celebración

5 de julio de 2024, a las 09:15h.

Lugar de celebración

Mesa electrónica.

Se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Manuel de Miguel González, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Secretaria: D^a. María Hernández Cerezo, Responsable Jurídico de Contratación

Vocales: D. Manuel Villasante Sánchez, Interventor General.
D^a Esther Santamaría Santamaría, Titular de la Asesoría Jurídica.

Una vez abierta la sesión, revisada la documentación aportada por el licitador propuesto, la Mesa de Contratación adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa GOSADEx SL.

Segundo.- Adjudicar a la empresa GOSADEx SL, con NIF B45351533, representada por don M.V.S., el contrato de la ejecución de las obras de rehabilitación de la lámina de agua Barranco del Alamín y de los cauces de la zona urbana de los arroyos de la Olmeda del Conde y del Sotillo que ejecutará de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, del proyecto técnico y con su oferta, la mejor valorada con 96,50 puntos de un total de 100, por un importe de 506.725,72 euros más 106.138,12 euros en concepto de IVA.

Con un compromiso de :

- Asumir la **MEJORA 1**. Aplicación de una capa fina de pasta Paviland Industrial 25 Autonivelante "GRUPO PUMA" o similar, CT - C20 - F6 según UNE-EN 13813, de 5 a 25 mm de espesor, aplicada manualmente en todos los paramentos verticales de todos los vasos de los azudes, previa limpieza de paramentos y previa aplicación de imprimación a base de copolímeros acrílicos en emulsión acuosa, Texture Fix-120





Ayuntamiento de Guadalajara

"GRUPO PUMA" o similar.

- Ampliación en 2 años el plazo de garantía de dos años establecido en la cláusula 6.21 del Proyecto

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el envío o del aviso de la notificación de adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto levantándose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA
Documento firmado electrónicamente

